

mero enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso para se compromete a con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, que acepta íntegramente, por la cantidad de pesetas (en letra).
Ofrece además:

(Fecha y firma del licitador.)

Puebla de Farnals, 10 de junio de 1972.
El Alcalde, José Juan Castellar.—8.179-C.

Resolución del Ayuntamiento de San José (Baleares) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Apertura y explanación de un tramo de camino y construcción de un puente en los alrededores de Port des Torrent».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras del proyecto de «Apertura y explanación de un tramo de camino y construcción de un puente en los alrededores de Port des Torrent».

Objeto: Lo expresado anteriormente.

Tipo de licitación: 3.912.020 pesetas, a la baja.

Duración: Un año, a partir de la adjudicación definitiva.

Garantías provisional y definitiva: La primera, 63.689 pesetas, y la segunda, el 4 por 100 de la adjudicación.

Pagos: Por certificaciones de obras, con cargo al presupuesto ordinario.

Proposiciones: Se redactarán de acuerdo con el modelo que se inserta. Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: A las trece horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo señalado para su presentación; y de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en la calle de, número, piso, provisto del documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir en la subasta de las obras del proyecto de «Apertura y explanación de un tramo de camino y construcción de un puente en los alrededores de Port des Torrent», se compromete a realizar dichas obras con sujeción a los citados documento por la cantidad de (expresar en letra y número) pesetas.

Asimismo se compromete a cumplimentar lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de Previsión y Seguridad Social.
(Fecha y firma del proponente.)

San José, 8 de junio de 1972.—El Alcalde.—4.239-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén) por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de parcelas de propiedad municipal.

Don Ramón Poblaciones Román, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén):

Hace saber.—Que habiendo quedado desierta la primera subasta para enajenar parcelas de propiedad municipal sitas en el lugar denominado Camino del Pozo de Don Joaquín, por falta de proposiciones para las parcelas número 2, 3, 4 y 9 del tipo A; cuyo tipo de licitación es de 55.350 pesetas. Números 5, 6, 7, 8 del tipo A, con tipo de 45.600. Números 6, 7 y 12 del tipo B, con tipo de licitación de 51.000 pesetas. Números 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 11 del tipo B, con tipo de licitación de 38.250. Números 2 y 3 del tipo C, con tipo de licitación de 31.000 pesetas. Números 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del tipo C, con tipo de licitación de 27.000 pesetas, se convoca segunda subasta con el mismo tipo, y con

arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de 5 de mayo, y en el de la provincia número 106, de fecha 8 del mismo mes, por lo que durante un nuevo plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría General de este Ayuntamiento en horas de nueve a catorce.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, 9 de junio de 1972.—Ramón Poblaciones Román.—4.217-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villoslada (Logroño) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal que se menciona.

Con sujeción a las mismas condiciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de 20 de enero del año actual, y «Boletín Oficial» de la provincia número 7, de 20 de enero del corriente año, desierta en mencionada subasta y posteriores, bajo el tipo de licitación que se expresa, el undécimo día hábil, por motivos de urgencia, dado lo avanzado de la campaña, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el último «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento forestal que se indica, rebajado el 25 por 100 de su precio base inicial, quedando en el tipo de licitación que se detalla:

Maderas

Lote 14: 533 pinos con 752 metros cúbicos de madera y 150 de leña, sitos en Solana Chinanco, precio base actual: pesetas 547.050. Indemnizaciones 11.160 pesetas. El precio índice del referido aprovechamiento es el 25 por 100 de aumento sobre el precio base.

Villoslada de Cameros, 8 de junio de 1972.—El Alcalde.—4.224-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de junio de 1972 por el buque «Olaveaga», de la matrícula de Bilbao, folio 2.178, al «General Queipo de Llano», de la matrícula de Huelva, folio 805.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de

treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 9 de junio de 1972.—4.279-E.

ZONA MARITIMA DEL ESTRECHO

Don Emilio Jiménez Villarejo, Teniente Coronel Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima del Estrecho:

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «Pistola», de la tercera lista de Huelva, folio 1.193, al «Yurre», de la tercera lista de Santa Pola, folio 637.

Por el «Tartessos», de la tercera lista de Huelva, folio 1.170, al «Bocanegra», de la tercera lista de Huelva, folio 1.136.

Por el «Villa de Verín», de la tercera lista de Vigo, folio 8.583, al «Barandica», de la tercera lista de San Sebastián, folio 1.779.

Por el «Blanco Soler», de la tercera lista de Huelva, folio 762, al «Rinconcillo», de la tercera lista de Cádiz, folio 995.

Por el «Tere Meli», de la tercera lista de Huelva, folio 1.188, al «Carmen Sánchez», de la tercera lista de Huelva, folio 1.098.

Por el «Manolo y Pilar», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.561, al «Manolito Alfonso», de la tercera lista de Huelva, folio 903.

Por el remolcador «Tino», de la cuarta lista de Bilbao, folio 3.465, al congelador «Roan», de la tercera lista de Gijón, folio 1.592.

Lo que se hace público para efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a diez de junio de mil novecientos setenta y dos.—4.234-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Teniente Coronel Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima del Estrecho.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «Playa de Calpe», de la tercera lista de Alicante, folio 1.771, al «Euros», de la tercera lista de Santander, folio 2.278.

Por el «La Salle», de la tercera lista de Huelva, folio 1.112, al «Pagel», de la tercera lista de Vigo, folio 7.598.

Por el «Oquendo», de la tercera lista de Huelva, folio 1.213, al «Teresa Barreras», de la tercera lista de Vigo, folio 6.355.

Por el «Conchita P. Pelayo», de la tercera lista de Huelva, folio 1.198, al «Puerto de Bayona», folio 1.987, de la tercera lista de Vigo.

Por el «Cristobalina Martín», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1.165, al «José y Mari», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1.097.

Por el «Pablo y Gloria», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1.369, al «Montijo», de la tercera lista de Sanlúcar, folio 559.

Por el «Calixto», de la tercera lista de Zumaya, folio 962, al «Bagoñita y Pinito», de la tercera lista de Huelva, folio 1.067.

Por el «Galiana y Llorca», de la tercera lista de Huelva, folio 1.060, al «Isla de Fernando Poo», de la tercera lista de Valencia, folio 1.894.

Lo que se hace público para efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a diez de junio de mil novecientos setenta y dos.—4.233-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 88.800 de entrada y 300.231 de registro correspondiente a 5 de junio de 1965, constituido por «Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas» (SICE). En metálico, por un importe de 14.378 pesetas (Referencia 4.955/1971).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 3 de junio de 1972.—El Administrador.—8.118-C.

Extraviados los carnets de intereses expedidos con los números 89.757 y 149.869 a favor de don Arturo Muñiz Quinteiro y «Herederos de Manuel Balea Aris, So-

ciudad Regular Colectiva», expediente 1.739/72, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 4 de mayo de 1972.—El Administrador.—8.178-C.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo de 19.810 pesetas, expedido por esta Sucursal en 15 de noviembre de 1967, con números 5.972 de entrada, y 161.572, de Registro, correspondiente al depósito necesario en metálico sin interés, de la propiedad de «Electro-Montajes, S. A.», en garantía de la misma Sociedad, para fianza definitiva por las adjudicaciones de las obras del proyecto de alumbrado en el tinglado del muelle del Reloj del puerto de Barcelona y a disposición del ilustre señor Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha Sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 31 de mayo de 1972.—Por delegación, el Delegado de Hacienda, José Antonio Llinás Beltrán.—8.209-C.

GRANADA

Don Francisco Clavijo Calvo, Delegado de Hacienda de Granada,

Hago saber: Que habiendo sufrido extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés, constituido en 2 de abril de 1950 por la cantidad de 84.952,30 pesetas en metálico, con los números 442 de entrada y 29.757 de registro, a disposición del Ingeniero Jefe de la 7.ª División Hidrográfica Forestal de Málaga, para aprovechamiento de 825 pinos que cubican 554,182 metros cúbicos de madera en el monte «La Peza», propiedad del Ayuntamiento del mismo nombre, año forestal 1958-59, se hace público por el presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Caja, con la advertencia de que si no se presenta en esta Delegación el citado resguardo, ni se produce reclamación en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, se procederá a su anulación y a expedir otro resguardo con relación al talón del anterior.

Granada, veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos.—2.208-11.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número setecientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta de los de este Juzgado, seguido contra Germán Gómez Melón, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número 10.752. En Madrid, a quince de abril de mil novecientos setenta y dos.

El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número setecientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta, seguido por supuesto delito de contrabando monetario, contra el inculcado Germán Gómez Melón, natural de Picornio Nogueira (Orense), de veintitún años, hijo de Ederito y Casandra, soltero y jornalero, con domicilio últimamente en Picornio (Orense) y en la actualidad en situación de rebeldía.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Germán Gómez Melón, en concepto de autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de consumación, sin apreciar circunstancias modificativas de la responsabilidad, a la pena de multa de quinientas setenta y cinco pesetas, declarándose indultada la referida pena de multa por aplicación del Decreto número 2326/71, de veintitrés de septiembre.

Que debo de acordar y acuerdo el comiso de los ciento cincuenta francos franceses intervenidos al inculcado, por ser materia del delito, dándosele el destino legal correspondiente.

Notifíquese la presente resolución que se considera firme a tenor de lo prevenido en el artículo dieciocho apartado b), de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, por razón de la cuantía del delito cometido.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación. Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.

Doy fe. Firmado y rubricado: E. Pomata».

Concuerda fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Germán Gómez Melón condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Delitos Monetarios.— El Secretario.— 5.431.

En el expediente número ciento setenta y ocho de mil novecientos setenta y dos de los de este Juzgado, seguido contra otro y Francesco Crugnola Zanetti, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número 10.740. En Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos.

El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número ciento setenta y ocho de mil novecientos setenta y dos, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra los inculcados Francesco Crugnola Zanetti, nacido en Morosolo-Varese (Italia), el uno de febrero de mil novecientos veintiséis, de nacionalidad italiana, hijo de Enrico y de Maddalena, casado, director de empresa, con domicilio en Varese, Via Centurione, número treinta y nueve, provisto de pasaporte número 1798481/F, expedido el once de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro por la Embajada de Italia, en Méjico; ambos en situación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculcados Francesco Crugnola Zanetti y como autores penalmente responsables de un delito de contrabando monetario en grado de tentativa, sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de setenta mil pesetas a cada uno de ellos, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes, teniendo en cuenta las garantías prestadas por los inculcados.

Que debo acordar y acuerdo el comiso de las trescientas cincuenta mil pesetas, intervenidas al inculcado Francesco Crugnola Zanetti, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente.

Notifíquese legalmente a los interesados la presente resolución instruyéndoles del derecho que les asiste a interponer recurso contra la misma, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de su notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación. Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.

Doy fe. Firmado y rubricado: E. Pomata».

Concuerda fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Francesco Crugnola Zanetti, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—5.432.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Khalil Batareikh de Damas (Siria), inculcado en el procedimiento número 99 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—5.430.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Paolo Peiloni, nacido el día 20 de noviembre de 1972, en Vignola (Italia), hijo de Attilio y Angiolina, contable, casado, que tuvo su domicilio en Valencia, Cuart de Poblet, carretera general de Madrid, kilómetro 340.07 y fué empleado de la Firma «Fabbri Artes Gráficas», de Valencia, inculcado en el procedimiento número 921 del año 1971, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en

su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—5.436.

Tribunales de Contrabando MADRID

Desconociéndose el actual paradero de José María Lloréns Llosés, José Luis Reina Parejo y Alberto Jiménez Marín, cuyos últimos domicilios conocidos fueron, respectivamente, en Andorra la Vieja; General Mola, 97, de Madrid, y Juan de Urbieto, 25, también de Madrid, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de abril de 1972, al conocer del expediente número 269/68, acordó el siguiente fallo:

1.º Declaración cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el artículo 1.º de la vigente Ley de Contrabando, por importación ilegal de un automóvil «Citroen», B-509423, valorado en 270.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Carlos Sanz Monserrat, José María Lloréns Llosés y Alberto Jiménez Marín.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: agravante décima del artículo 18 por habitualidad en la comisión de hechos análogos, aplicable únicamente al señor Sanz Monserrat.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción
A Carlos Sanz Monserrat	90.000	600 %	540.000
A José María Lloréns Llosés	90.000	467 %	420.300
A Alberto Jiménez Marín	90.000	467 %	420.300
Totales	270.000		1.380.600

5.º Absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción al resto de los encartados en el presente expediente, así como disponer la devolución del automóvil «Citroen», B-509423, a su propietario, don Francisco Esteva Rodríguez, una vez que adquiriera firmeza el presente fallo.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las re-

clamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid a 13 de abril de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.608-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María Lloréns Llosés, José Luis Reina Parejo y Emilio Martorell Lloveras, cuyos últimos domicilios conocidos fueron, respectivamente, en Andorra la Vieja y General Mola, 97, y Princesa, 59, de Madrid, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de abril de 1972, al conocer del expediente número 270/68, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el artículo 1.º de la vigente Ley de Contrabando, por importación ilegal de un automóvil «Citroen», B-510763, valorado en 270.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Carlos Sanz Monserrat, José María Lloréns Llosés y Emilio Martorell Lloveras.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: agravante décima del artículo 18 por habi-

tualidad en la comisión de hechos análogos, aplicable únicamente al señor Sanz Monserrat.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción
A Carlos Sanz Monserrat	90.000	600 %	540.000
A José María Lloréns	90.000	467 %	420.300
A Emilio Martorell	90.000	467 %	420.300
Totales	270.000		1.380.600

5.º Absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción al resto de los encartados en el presente expediente, así como disponer la devolución del automóvil «Citroen», B-510763, a su propietario R. L. de «Cuevas, S. A.», una vez que adquiera firmeza el presente fallo.

6.º Declarar hay una lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid a 13 de abril de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.307-E.

siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 18 de julio de 1964.

Madrid, 13 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—4.314-E.

Con arreglo al artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Ildefonso Huelves García, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle José Romay, 7, providencia en la que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con esta fecha ha acordado que la aprehensión de tabaco objeto del expediente número 189 de 1972, instruido contra el mismo y en cumplimiento de lo establecido por el apartado 1.º, artículo 75, de la vigente Ley de Contrabando, se han calificado, en principio, los hechos como de contrabando de mínima cuantía y atribuyendo a dicha providencia la facultad de conocer en única instancia la infracción cometida.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, y transcurrido el indicado plazo, se considerará firme, teniendo entonces derecho durante un nuevo término de cinco días para presentar la prueba documental que le interese para su mejor defensa.

Madrid, 15 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—4.414-E.

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Rafael Millán Gavidia y Arthur Watson, este segundo de nacionalidad inglesa y Capitán del vapor «Newcastle», cuyos últimos domicilios conocidos eran en Valencia, calle República Argentina, número 9, 7.º 7.º, en cuanto al primero, y desconocido en España el del segundo, inculcados en el expediente número 100/72, instruido por aprehensión de máquinas fotográficas y unos prismáticos, mercancía valorada en 3.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 4 de julio de 1972, se reunirá este Tribunal, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto de cuanto, en

relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 18 de julio de 1964.

Valencia, 12 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—4.324-E.

Desconociéndose el actual paradero de Leopoldo Aragón Escalona y Adolfo Pérez Caricol, cuyos últimos domicilios conocidos en España eran en la calle Este, número 6, de Majadahonda (Madrid), por lo que se refiere a L. Aragón Escalona; desconociéndose el domicilio en España de Adolfo Pérez Caricol, del que se sabe reside en Alemania, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 27 de junio de 1972, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 112/72, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 12 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—4.321-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Pascual Moreno, Julio Fernández Arias y José March, cuyo segundo apellido se desconoce, cuyos últimos domicilios conocidos en España se ignoran, residiendo José March en Andorra, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 27 de junio de 1972, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 87/72, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 12 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—4.322-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del canal de El Picazo, Acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de El Picazo (Cuenca). Tercera parte

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciem-

bre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, esta Jefatura ha ordenado la información pública, durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio,

para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Diario de Cuenca», de Cuenca, remitiéndose un

ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de El Picazo para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 26 de mayo de 1972.—El Director Técnico del Acueducto Tajo-Segura, Jaime Nadal Ainalá.—4.091-E.

RELACION DE AFECTADOS

Finca	Propietario	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada — Has.
1	Mariano Escribano López	25	9	Olivar	0,0980
2	Gregorio Pérez Saiz	25	10	Olivar	0,1230
3	Esteban Cerrillo Montes	25	14	Olivar	0,0230
4	Nieves Pérez Ruipérez	25	104	Olivar	0,0620
5	Julian Jareño Pérez	25	19	Cereal secoano	0,0450
6	Herederos de Joaquina Saiz Fernández	25	32	Desmonte	0,1860
7-a	Petra Pastor Luján	25	46	Cereal secoano	0,1280
7-b				Viña	0,0130
8	Teresa López Simarro	25	105	Pinar	0,0720
9	Angela Escudero Alfaro	25	105	Viña	0,0220
10	Dionisio Pastor Armero	25	47-49	Viña y almendros.	0,1300
11	Santos Vallés Martínez	25	47-49	Viña y almendros.	0,1840
12	Antonio Rueda Pérez	25	48	Cereal secoano	0,0480
13	Aureliano Pérez Vallés y Trinidad García Bueno ...	25	49	Pinar	0,0680
14	Santiago Jareño Moratalla	25	52	Erial	0,0820
15	María Jesús García Sierra	25	101	Pinar	0,1820
16	Francisca y María Pilar Aroca Alfaro y Juan José Aroca Alarcón	25	61	Pinar	0,1550
17	Gratimiliano Romero Yubero	25	60	Almendros	0,0290
18	Amadeo Fernández Ayuso	25	66	Pinar	0,1100
19	Bienvenida Fernández Saiz	25	66	Erial	0,0930
20	Teodoro Moratalla Martínez	25	71	Cereal secoano	0,2100
21	Bonifacio Jareño Navarro y Salvador Jareño Jareño	25	72	Pinar	0,0440
22	Eulalia Segovia Collado	25	74	Erial	0,1360
23	Angel Jareño Pérez	25	75	Olivar	0,0250
24	Dionisio Pastor Armero	25	75	Cereal secoano y almendros	0,0340
25	Valentín Escribano Navarro	25	76	Viña	0,0750
26	Salvador Jareño Martínez	25	81	Olivar	0,1010
27	Jesús García Fernández	25	82	Viña	0,1290
28	Felipe García Gascón	25	84	Viña	0,1160
29-a	Marino Escribano López	25	85-86	Viña y almendros.	0,1960
29-b				Almendros	0,0560
30	Herederos de Joaquina Saiz Fernández	25	87	Olivar	0,0940
31	Valentín Escribano Navarro	25	90	Viña y olivar	0,0460
32	Julian Pérez Pérez	25	90	Viña y almendros.	0,0750
33	Eusebio Pastor Blanco	24	167	Almendros	0,0250
34	Antonio López de Haro Gozalbo	24	174	Erial	0,0300

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Aviso

Se advierte al público por única vez, por si alguien se creyera con derecho a reclamación lo efectúe dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que se han extraviado los resguardos números 13.319 y 11.642, representativos de los depósitos en metálico de 25.067 y 30.350 pesetas, respectivamente, constituidos en esta RENFE por don Felipe Agreda Escalada en concepto de fianza para responder de los trabajos de pintura en carpintería de madera y estructuras metálicas.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de tercero, se librará duplicado de los mencionados resguardos, anulando la validez de los primitivos y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de mayo de 1972.—El Jefe del Departamento.—2.209-11.

*

Se advierte al público por única vez, por si alguien se creyera con derecho a reclamación lo efectúe dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que se han ex-

traviado los resguardos números 593 y 26.148, representativos de los depósitos en valores y metálico de 5.500 y 5.000 pesetas, constituidos en esta RENFE por don Narciso Carrión de Castro, en concepto de fianzas para responder del servicio de transporte de viajeros por carretera.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de tercero, se librará duplicado de los mencionados resguardos, anulando la validez de los primitivos y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de junio de 1972.—El Jefe del Departamento.—2.210-11.

Comisarias de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Vicente Tejedor Munilla.

De su representante: Padre Esteban Tejedor Munilla, Colegio de San Agustín, carretera de Madrid, 187, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos y piscina.

Cantidad de agua que se pide: 1 litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Término municipal en que radicarán las obras: Ledesma (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días

antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 22 de mayo de 1972.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.—1.829-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

E-1.648

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Hermenegildo Iniesta García, en representación de su madre, doña Manuela García Carrasco, vecino de Ubeda, calle Ramón y Cajal, número 6.

Nombre del representante en Jaén: Gestoría «Campos-Lucha», plaza de José Antonio, número 3.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 47,50 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalimar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ubeda (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de mayo de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas.—8.241-C.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Pradana Botija, calle Jorge Vigón, número 2, Alcázar del Rey (Cuenca).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 8,39 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo la Veguilla.

Término municipal en que se sitúa la toma: Alcázar del Rey (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre

un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 27 de mayo de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.090-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Miguel Goicoechea y otros.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y ganaderos.

Cantidad de agua que se pide: 0,15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Oyarbide.

Término municipal en que radicarán las obras: San Sebastian (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 16 de mayo de 1972.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—1.716-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario «Celulosas Moldeadas Hartmann, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 12 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arrazola.

Término municipal en que radicarán las obras: Apatamonasterio (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas Oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 25 de mayo de 1972.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.061-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Arlasa, Sociedad Anónima».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Izoria.

Términos municipales en que radicarán las obras: Ayala y Llodio (Alava).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 25 de mayo de 1972.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.032-D.

Ocupación temporal de bienes afectados por las obras de encauzamiento del río Nalón, entre Peña Rubia y Frieres, término municipal de Langreo (Oviedo)

A los efectos previstos en los artículos 108 al 115 de la Ley de Expropiación Forzosa y 125 al 129 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se acuerda la publicación de la relación de bienes a ocupar temporal-

mente por el plazo de veinticuatro meses, para el establecimiento de caminos auxiliares de acceso a las obras de encauzamiento del río Nalón, entre Peña Rubia y Frieres, Ayuntamiento de Langreo (Oviedo), a fin de que los titulares de bienes o derechos afectados puedan aportar ante esta Comisaría de Aguas (calle Asturias, número 8, 1.º, Oviedo), en el plazo de

diez (10) días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores u oponerse por razones de fondo o forma a la declaración de necesidad de ocupación temporal de dichos bienes.

Oviedo, 29 de mayo de 1972.—El Comisario Jefe.—3.950-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Cultivador	Superficie a ocupar temporalmente	Cultivo
2	Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera	D.ª Elvira García	71	Prado.
	Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera	D. Sabino García	71	Prado.
3	RENFE	D. Luis Ablanado	100	Prado.
	RENFE	D. Luis Ablanado	150	Erial.
7	Don Fernando Dorado	D. Fernando Dorado	278	Erial.
	Don Fernando Dorado	D. Fernando Dorado	397	Arboles de ribera.
8	Marqués de Camposagrado	D.ª Cristina Rodríguez Rodríguez	60	Erial.
	Marqués de Camposagrado	D.ª Cristina Rodríguez Rodríguez	2.000	Arboles de ribera.
10-1	RENFE	D. Antonio López	300	Arboles de ribera.
10-2	RENFE	D. Antonio López	185	Huerta.
11	Marqués de Camposagrado	D.ª Manuela Espina	150	Huerta.
11-1	Marqués de Camposagrado	D. Manuel Conde	95	Huerta.
11-2	Marqués de Camposagrado	D.ª Cristina Rodríguez Rodríguez	650	Prado.
11-3	Marqués de Camposagrado	D.ª Cristina Rodríguez Rodríguez	255	Pomarada.
11-4	Marqués de Camposagrado	O. Reineiro de la Casona Camporro	180	Prado.
11-5	Marqués de Camposagrado	D.ª Adelina Portilla	695	Prado.
11-7	Marqués de Camposagrado	D.ª Cristina Rodríguez Rodríguez	355	Prado.
11-8	Marqués de Camposagrado	D. Constantino Rodríguez Riera	705	Erial.
	Marqués de Camposagrado	D. Constantino Rodríguez Riera	45	Arboles de ribera.
11-10	Marqués de Camposagrado	D.ª Carmina Rodríguez Varilla	335	Prado.
11-12	Marqués de Camposagrado	D. Constantino Rodríguez Riera	485	Prado.
11-14	Marqués de Camposagrado	D.ª Benilde García Camporro	322	Prado.
11-15	Marqués de Camposagrado	D.ª Cristina Rodríguez Rodríguez	225	Arboles de ribera.
11-16	Marqués de Camposagrado	D.ª Verónica Moreno García	690	Prado.
	Marqués de Camposagrado	D.ª Verónica Moreno García	45	Arboles de ribera.
11-17	Marqués de Camposagrado	D. Constantino Rodríguez Riera	300	Prado.
11-19	Marqués de Camposagrado	D. José Fernández Antuña	155	Prado.
	Marqués de Camposagrado	D. José Fernández Antuña	55	Arboles de ribera.
11-20	Marqués de Camposagrado	D.ª Cristina Antuña	240	Prado.
11-21	Marqués de Camposagrado	D.ª Cristina Antuña	160	Huerta.
11-22	Marqués de Camposagrado	D. José Antuña	165	Prado.
11-24	Marqués de Camposagrado	D. Adenzo Rodríguez	100	Huerta.
11-25	Marqués de Camposagrado	D. Manuel y doña Otilia Glez. Rguez.	835	Prado.
	Marqués de Camposagrado	D. Manuel y doña Otilia Glez. Rguez.	50	Arboles de ribera.
	Marqués de Camposagrado	D. Manuel y doña Otilia Glez. Rguez.	110	Huerta.
	Marqués de Camposagrado	D. Manuel y doña Otilia Glez. Rguez.	75	Erial.
11-26	Marqués de Camposagrado	D.ª Esther García	365	Prado.
	Marqués de Camposagrado	D.ª Esther García	90	Erial.
11-27	Marqués de Camposagrado	D. Adenzo Rodríguez	130	Prado.
	Marqués de Camposagrado	D. Adenzo Rodríguez	40	Arboles de ribera.
11-28	Marqués de Camposagrado	D. José Gadañón	145	Huerta.
11-29	Marqués de Camposagrado	D. Manuel Fernández	85	Labradío.
11-30	Marqués de Camposagrado	D. Manuel Fernández	190	Prado.
11-32	Marqués de Camposagrado	D. Manuel Fernández	200	Prado.
11-33	Marqués de Camposagrado	D. Manuel Fernández	135	Huerta.
11-34	Marqués de Camposagrado	D. José Gadañón	105	Prado.
	Marqués de Camposagrado	D. José Gadañón	40	Arboles de ribera.
11-36	Marqués de Camposagrado	D.ª Eladia Gutiérrez	685	Prado.
	Marqués de Camposagrado	D.ª Eladia Gutiérrez	40	Matorral.
11-38	Marqués de Camposagrado	D.ª Frida Rodríguez	40	Matorral.
17	Doña Rosa Pérez	D.ª Rosa Pérez	480	Arbolado.
20	Don Manuel Baragaño Camporro	D. Juan Rodríguez	325	Prado.
21	Don Onésimo Menéndez	D. Onésimo Menéndez	110	Labradío.
22	Herederos de Anita Llaneza Coto	Hros. de Anita Llaneza Coto	185	Arbolado.
25	Don Onésimo Menéndez	D. Onésimo Menéndez	250	Prado.
	Don Onésimo Menéndez	D. Onésimo Menéndez	425	Arbolado.
27	Río Nalón	—	200	Escollera.
28	RENFE	RENFE	100	Erial.
29	Doña Amalia Camporro	Vda. de Severino Cuevas	225	Prado.
30	Viuda de Isidro Villa	D. Manuel Fernández	75	Finca abandonada.
31	Don Bernardino Sánchez Riesgo	D. Bernardino Sánchez Riesgo	265	Chatarrería.
32	Herederos de Severino Jove	Hros. de Severino Jove	690	Prado.
33	Río Nalón	—	195	Erial.
36	Don Constantino Fernández	D. Constantino Fernández	100	Erial.
37	Don Manuel Fernández	D. Manuel Fernández	85	Erial.
38	Doña Nieves Fernández	D. Constantino Fernández	65	Arboles de ribera.
39	Marquesa de Guendulaire	D. Constantino Fernández	245	Prado.
	Marquesa de Guendulaire	D. Constantino Fernández	160	Arboles de ribera.
40	Doña Florentina Jove	D.ª Florentina Jove	415	Prado.
41	Señoras González y Díez	Sres. González y Díez	1.205	Arboles de ribera.
45-5	Marqués de Camposagrado	D. José Antonio García Álvarez	40	Prado.
	Marqués de Camposagrado	D. José Antonio García Álvarez	85	Arboles de ribera.
47	Señor Valle	D.ª Josefina Rodríguez	130	Prado.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Marcelo García Mora.

Domiciliado en: Calle Mejorana, número 4, Madrid-18.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos (excepto bebida) y riego de jardín. Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Estremera (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 6436/72).

Madrid, 19 de mayo de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, J. Mingo Magro.—8.234-C.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo tercero, Orden 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Demetrio Castellanos Alcantud, por extravío del que le fue expedido en veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 7 de junio de 1972.—C. Cuarella.—7.524-C.

Cumplimentando el artículo tercero, Orden 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Médico Especialista en Neurocirugía de don Rafael Carrillo Yagüe, por

extravío del que le fué expedido en treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 12 de junio de 1972.—C. Cuarella.—7.909-C.

Cumplimentando el artículo tercero, Orden 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Tomás Carmelo Francisco Erice Cano por extravío del que le fué expedido en dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 12 de junio de 1972.—C. Cuarella.—7.910-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas

SECCION DE OTORGAMIENTOS Y CATASTRO MINERO

Solicitudes de declaración de aguas mineromedicinales

Por don Santos Adradas Ibáñez, ha sido solicitada la determinación de las condiciones mineromedicinales de las aguas de los manantiales «Fontecabras» y «San José», sitos en el término municipal de Jaraba, provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados, puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General—Sección de Otorgamientos y Catastro Minero—, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 13 de abril de 1972.—El Director general de Minas, P. D., el Subdirector general de Ordenación e Investigaciones Mineras y Aguas Subterráneas, Enrique Llanso.

Por don Rafael Vives Ferrando, como Gerente de «La Benasalense, S. L.» ha sido solicitada la determinación de las condiciones mineromedicinales de las aguas del manantial «Fuen Mayor», sito en el término municipal de Cañizar del Olivar, provincia de Teruel.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General—Sección de Otorgamientos y Catastro Minero—, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 13 de abril de 1972.—El Director general de Minas, P. D., el Subdirector general de Ordenación e Investigaciones Mineras y Aguas Subterráneas, Enrique Llanso.

Por don Angel García Molina, ha sido solicitada la determinación de las condiciones mineromedicinales de los manantiales «Agua Fuente» y «Agua Barranco», sitos en el término municipal de Valor, provincia de Granada.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General—Sección de Otorgamientos y Catastro Minero—, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 13 de abril de 1972.—El Director general de Minas, P. D., el Subdirector general de Ordenación e Investigaciones Mineras y Aguas Subterráneas, Enrique Llanso.

Por don José Jorge Arriola y don Juan Madrid Zarzalejos, ha sido solicitada la determinación de las condiciones mineromedicinales de las aguas del manantial «Fuente Santa», sito en el término municipal de Carabaña, provincia de Madrid.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito elevado a esta Dirección General—Sección de Otorgamientos y Catastro Minero—, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 13 de abril de 1972.—El Director general de Minas, P. D., el Subdirector general de Ordenación e Investigaciones Mineras y Aguas Subterráneas, Enrique Llanso.

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Sección de Industria

Solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

De acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública, a los efectos de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, la instalación eléctrica que se detalla:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Características: Una línea subterránea de 5 KV., con conductores de aluminio-acero de 3 (1x95) milímetros cuadrados de sección, de una longitud total de 90 + ± 90 metros, que va intercalada en serie en el circuito subterráneo a 5 KV., línea caseta «Cia. de María a plaza de toros nueva» y termina en un centro de transformación nuevo cubierto de 250 KVA. y relación 5.000/230-133 V., situado en plaza Grande, de Badajoz, capital, siendo su finalidad suministrar energía a aquella zona de la población.

Presupuesto: 482.110 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Pedro de Valdivia, 2, principal, donde se encuentra el proyecto respectivo, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 25 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—8.162-C.

CIUDAD REAL

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública,

blica, de línea eléctrica a 15 kV., aérea y subterránea, con centro de transformación y red de baja tensión, cuyas características técnicas principales se señalan a continuación:

Expediente: AT-50.222/72.

Peticionario: «Centrales Eléctricas Navarro, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Marqués del Riscal, 2, y representante don Ignacio Soldevilla Benito, domiciliado en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Casco urbano de la localidad de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), sector «Instituto de Enseñanza Media».

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica, en cuanto a regularidad y seguridad.

Características principales: Establecimiento de una línea eléctrica, de un circuito, a 15 kV., con un tramo aéreo de 927 metros y un tramo subterráneo de 72 metros. Tendrá su origen en la línea procedente de la subestación intemperie «Media Legua», y la que, discurriendo por la periferia de Argamasilla de Alba, finalizará en un centro de transformación tipo interior denominado «Instituto», con potencia de 250 kVA. Estará constituida por conductor aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados de sección total, apoyos de hormigón con cruceta Nappe-Voute en alineación, torres metálicas en ángulos de anclaje, derivaciones y fin de línea, con aisladores cadenas de suspensión de dos y tres elementos. El tramo subterráneo será del tipo RB, especial de 3 x 25 milímetros cuadrados. Se montará una red en baja tensión.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 2.492.910,55 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial, sita en calle Alfonso X el Sabio, 16, y formulen, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 4 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—1.914-D.

CUENCA

Declaración en concreto de la utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica en alta tensión, autorizada su instalación por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cuenca, por Resolución de 13 de mayo de 1971, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Una línea eléctrica en alta tensión con origen en el actual Centro de Transformación de Cañaveras y final en Centro de Transformación de Villaconejos de Trabaque (Cuenca).

c) Características principales: Línea trifásica a 15 kV. con una longitud total de 8,7 kilómetros y una capacidad de transporte de 3.103 KW.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cuenca y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones

(por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cuenca, 2 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Manuel González Herreros.—2.214-B.

GERONA

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, a 25 KV., a la estación transformadora «Mas Gorgoll», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Antonio de Calonge y Palamós. La línea de alta tensión tendrá su origen en el apoyo número 552 de la línea a Palafrugell y final en la nueva estación transformadora «Mas Gorgoll».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio, 25 KV. Trifásica, aérea, de un solo circuito. Trazado de 0,370 kilómetros. Irá montada sobre apoyos de madera y hormigón, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Intemperie, sobre apoyos de madera, con transformador de 100 KVA. a 25/0,360-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 249.000 pesetas.
Expediente: 471-72/402.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 26 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—7.890-C.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de un desplazamiento de línea a 25 KV., «Palafrugell-Palamós I», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Palafrugell. El desplazamiento de la línea tendrá su origen en el apoyo número 871 de la línea Palafrugell-Palamós y final en el apoyo número 875 de la misma.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio, 25 KV. Trifásica, aérea, de un solo circuito. Trazado de 0,232 kilómetros. Irá montada sobre apoyos de hormigón y castilletes metálicos, conductores de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección y aisladores de vidrio.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 241.500 pesetas.
Expediente 472-72/401.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 26 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—7.891-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre Puerto de la Cebada y Punta del Morro Jable.

c) Finalidad de la instalación: Electrificación de Morro Jable e instalaciones turísticas próximas.

d) Características principales: Tensión 30 KV. (provisionalmente 15 KV.).
Longitud: 2.231 m.

Capacidad de transporte: 20 MVA.
e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 1.122.533 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en paseo de Chil, número 13, de esta capital, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—2.213-B.

MALAGA

Sección de Industria

Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/757, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía a la barriada de Huerta Nueva, en Puerto de la Torre, término de Málaga.

Características: Línea aérea-subterránea a 10 KV., de 320 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor aluminio-acero y aluminio de 54,6 y 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, y estación transformadora, tipo intemperie, de 100 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5%/400-231 V.

Presupuesto: 378.036 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten

su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 2 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros. 8.157-C.

NAVARRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 kV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: Ayuntamiento de Castejón.
- Emplazamiento: Términos municipales de Castejón (Navarra) y Alfaro (Logroño).
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a estación depuradora de agua.
- Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 kV., de 837 metros de longitud, con origen en línea de «Fensa», en término de Castejón, y final en nuevo centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA., situado en el término municipal de Alfaro (Logroño).
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 195.349 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Erletoquieta, número 2, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pamplona, 6 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Tomás Moreno.—2.174-D.

ORENSE

Sección de Industria

Información pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica, cuyas principales características se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).
 Origen: Forcadás (Bande).
 Final: Facós (Lobera).
 Finalidad: Mejorar el servicio en el sector al pasar de la tensión de 6,6 KV. a la unificada de 20 KV.
 Características: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., desde el pueblo de Forcadás, término municipal de Bande, al de Facós, Municipio de Lobera, de 2,3 kilómetros de recorrido, en cable de aluminio-acero LAC 28/2, de 6,71 milímetros de diámetro, apoyos de madera de 9 metros y aisladores adecuados a la tensión de servicio, tipo «Arvi-32».
- Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 184.896 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Orense, Curros Enríquez, 1-4.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a par-

tir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 8 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Marciano Ballesteros.—2.202-B.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica, cuyas principales características se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).
 Origen: Mourazos (Verín).
 Final: Villardeciervos (Villardevós).
 Finalidad: Mejorar el servicio y separar el sector de Villardevós del circuito Verín-Riós.
 Características: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., desde Mourazos, Municipio de Verín, a Villardeciervos, Municipio de Villardevós, de 3,6 kilómetros de recorrido, en cable de aluminio-acero de 6,71 milímetros de diámetro, tipo LAC 28/2, apoyos de madera de pinos tratados químicamente y aisladores de vidrio, tipo «Arvi-32», adecuados a la tensión de servicio.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 299.444 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Orense, Curros Enríquez, 1-4.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 8 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Marciano Ballesteros.—2.201-B.

SEVILLA

Sección de Industria

Instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
 Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.
 Línea eléctrica:
 Origen: En línea existente, denominada «Barranco-Sánchez Blanco».
 Final: En la estación transformadora, abajo reseñada.
 Término municipal afectado: Dos Hermanas.
 Tipo: Línea aérea, trifásica.
 Longitud en kilómetros: 2.170.
 Tensión de servicio: 15 KV.
 Conductores: De aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: De suspensión.
 Estación transformadora:
 Emplazamiento: En el término municipal de Dos Hermanas, «La Cabañuela».
 Finalidad de la instalación: Mejora del servicio en dicha zona.
 Características principales:
 Tipo: Interior.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 15.000/230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 988.900 pesetas.

Referencia: Expediente 92.187.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de mayo de 1972.—El Ingeniero Jefe, José M.º Buzón Ruiz.—8.160-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

- Asunto: L. A. T. 1.941.—Línea a 11 kv. a E. T. «Mayra».
 Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, 2, Barcelona.
 Instalación: Línea a 11 kv. de Cu., de 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 18 metros en tendido aéreo y de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 88 metros en tendido subterráneo, para suministros a E. T. «Mayra», de 160 Kva. de potencia.
 Origen: Apoyo sin número de la línea a E. T. 161, «Mas Pelayo».
 Presupuesto: 238.000 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.
 Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 9 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—7.896-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

- Asunto: L. A. T. 1.897.—Línea a 11 kv. a nueva E. T. «Reddis».
 Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, 2, Barcelona.
 Instalación: Línea a 11 kv. de aluminio, de 3 x 1 x 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 295 metros en tendido subterráneo, para suministro a nueva E. T. «Reddis», con una potencia de 250 kva.
 Origen: E. T. número 75, «Wiquers».
 Presupuesto: 479.000 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Situación: Término municipal de Reus, afectando las calles avenida 15 de Enero, Miramar, Camino de Valls y calle sin nombre.
 Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 10 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—7.902-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 1.719-a.—Doble circuito, línea 110 Kv. E. R. «Vandellós» y E. R. «Tortosa».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Ampliar la línea 110 Kv. E. R. «Vandellós» a E. R. «Tortosa», autorizada y declarada en concreto de utilidad pública por resolución de esta Delegación Provincial, de fecha 13 de enero de 1972, con la instalación de un segundo circuito, conductores de aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección y torres metálicas capaces para dos circuitos trifásicos, con una longitud de 36,300 kilómetros.

Presupuesto: 66.525.333 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Vandellós, Tivisa, Ametlla del Mar, Perelló y Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 12 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—7.905-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Agronómicas

TOLEDO

Ampliación de bodega

Entidad solicitante: Cooperativa «Nuestra Señora de la Piedad».

Domicilio: Quintana de la Orden (Toledo), carretera de Circunvalación, s/n.

Objeto: Ampliación de su bodega establecida en las mismas señas.

Capacidad actual de envase: 42.000 hectolitros, más 13.200 hectolitros en escurridores.

Capacidad de envase de la ampliación: 39.600 hectolitros, más 11.600 hectolitros en escurridores.

Presupuesto del proyecto: 12.388.160 pesetas.

Se concede un plazo de diez días hábiles para que a quien interese pueda personarse en el expediente y presentar las alegaciones que estime procedentes.

Toledo, 10 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe, Antonio Partearroyo.—2.203-B.

Servicio Nacional de Productos Agrarios

ALMERIA

Cambio de inscripción

Nombre del peticionario: Don Tomás Ortiz Hernández.

Objeto de la petición: Inscribir a su nombre, como propietario y ejercitante de la industria, el molino maquilero número 57-M, sito en el paraje «El Río».

Localidad: Piñana.

Capital: 40.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen precisos, por triplicado, dentro del plazo de diez días.

Almería, 7 de junio de 1972.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.—2.167-B.

BARCELONA

Instalación de un molino triturador de piensos

Peticionario: Don Juan Boix Rusiñol.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos.

Localidad: Gurb (Barcelona).

Capital: 1.061.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Barcelona, 9 de junio de 1972.—El Jefe provincial, Manuel Fernández.—2.194-B.

LA CORUNA

Ampliación molino

Peticionario: Don Ramón Agrafojo Villar.

Objeto de la petición: Ampliar la fuerza motriz de su molino-triturador de pienso maquilero.

Localidad del emplazamiento: Romaris-Bastabales-Brión.

Capital: 59.782,93 pesetas.

La maquinaria es de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 8 de junio de 1972.—El Jefe provincial, Enrique Niño Pascua.—2.168-B.

VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Cooperativa y Caja Rural de Jarafuel.

Objeto de la petición: Implantar un triturador de piensos.

Localidad del emplazamiento: Jarafuel.

Capital: 90.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días.

Valencia, 9 de junio de 1972.—El Jefe provincial, Juan Vernetta Angulo.—2.197-B.

ZARAGOZA

Instalación de molino

Peticionario: Don Faustino Frescané Heredia.

Objeto de la petición: Instalar molino de piensos para uso particular.

Localidad: Gallur.

Capital: 34.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de junio de 1972.—El Jefe provincial, Cipriano Mata Portolés.—2.204-B.

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Manuel Lorenzo Vidal, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de reforma de la cubierta del salón de actos de la Casa Sindical Provincial de Orense, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 12 de junio de 1972.—El Subdirector, Antonio Doz de Valenzuela.—4.210-A

Por la presente se hace público que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Schneider Otis, S. A.», en su calidad de Empresa adjudicataria de las obras de sustitución del ascensor principal en la Casa Sindical Provincial de Orense, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 12 de junio de 1972.—El Subdirector, Antonio Doz de Valenzuela.—4.209-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

VALBONA (TERUEL)

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, número 14 de su sesión de 31 de mayo próximo pasado, se advierte a los posibles propietarios de fincas rústicas dentro del perímetro de los montes números 211, 212 y 241, «Pinar del Cerro», «El Rebollar» y «Loma Royuela», respectivamente, de los municipios de este Municipio, para que en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en esta Alcaldía a manifestar su conformidad a formar parte de los cotos de caza que pretende crear este Ayuntamiento en dichos montes, entendiéndose no obstante que, en caso de no personarse, ceden voluntaria y gratuitamente sus posibles derechos al aprovechamiento de caza, formando parte de estos cotos, permitiéndoles en compensación el ejercicio de este deporte mientras la explota directamente este Ayuntamiento, pudiendo no obstante, no admitir a formar parte de estos cotos a fincas que estime oportuno, señalizándolas debidamente.

Valbona, 6 de junio de 1972.—El Alcalde, José Martín.—4.271-A.

FRECSA**FABRICANTES REUNIDOS
DE CARBONICAS, S. A.****PLASENCIA (CACERES)***Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de junio próximo, en el domicilio social, en carretera del Valle, número 8, a las diez horas en primera convocatoria, y el día 30 del mismo mes en segunda, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior y aprobación.
- 2.º Censura de cuentas del ejercicio 1971, y aprobación.
- 3.º Informe de la gerencia sobre gestiones realizadas de financiación y su estado actual.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Plasencia (Cáceres), 11 de junio de 1972.
El Presidente.—2.279-D.

SOLYSIERRA, S. A.*Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria en el domicilio social (Gran Vía, 33, Granada), para el día 29 de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día 30, a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1971.
- 2.º Resolución sobre distribución de beneficios.
- 3.º Aprobación de la gestión social.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Granada, 2 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Olmedo Collantes.—8.249-C.

PEROXIDOS, S. A.*Fusión por absorción*

La Junta general de accionistas de esta Compañía ha acordado la fusión de las Sociedades «Foret, S. A.», y «Peróxidos, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta última por parte de la primera y consiguiente traspaso en bloque de todo el activo y pasivo social de la Sociedad absorbida al de la absorbente.

Barcelona, 9 de junio de 1972.—El Presidente, Pedro Misol Herrador.—2.207-5.
y 3.º 20-6-1972

**COMPANIA TRASATLANTICA
ESPANOLA, S. A.***Aviso**Junta general ordinaria*

Se previene a los señores accionistas que por no haber sido solicitado hasta la fecha suficiente número de tarjetas de asistencia que represente las necesarias acciones para obtener el quórum que previene el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, la Junta general ordinaria de la Compañía convocada para el próximo día 27 del mes de junio, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar en segunda convocatoria el día 28 de junio, a la misma hora y en el mismo domicilio social, plaza del Duque de Medinaceli, número 8, Barcelona.

Barcelona, 19 de junio de 1972.—8.265-C.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad poseedores de acciones ordinarias que el pago del complemento del dividendo correspondiente al ejercicio de 1971, acordado en la

última Junta general ordinaria, se efectuará los días 21, 22 y 23 del corriente mes de junio, de diez a doce de la mañana, en el domicilio social (avenida de la Puerta del Angel, número 22), continuando el mismo todos los lunes, miércoles y viernes, no festivos, a razón de 26,47 pesetas (líquido, 22,50) por acción, contra entrega de los cupones números 103 de las acciones números 1 al 80.000 y números 67 de las acciones 80.001 al 3.685.779.

Las acciones números 3.685.780 a 3.744.389 (procedentes de la Conversión de Obligaciones 1967) percibirán la parte proporcional de dicho dividendo que les corresponda (6,53 pesetas bruto; líquido, 5,55).

Barcelona, 12 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Durán.—2.228-5.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones «emisión 1968» de esta Compañía que a partir del día 20 de junio quedará abierto el pago del cupón vencido en dicha fecha, en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias siguientes:

Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco Popular Español.
Banco Español de Crédito.
Banco Central.
Banco de Bilbao.
Banco de Santander.
Sindicato de Banqueros de Barcelona.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 10 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Durán.—2.226-5.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones «emisión 1969» de esta Compañía que a partir del día 15 de junio próximo quedará abierto el pago del cupón vencido en dicha fecha, en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias siguientes:

Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco Popular Español.
Banco Español de Crédito.
Banco Central.
Banco de Bilbao.
Banco de Santander.
Sindicato de Banqueros de Barcelona.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 5 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Durán.—2.227-5.

ACO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (avenida del General Perón, número 8) el día 30 de junio de 1972, a las veinte horas, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1971.
- 2.º Censura de la gestión social durante el expresado ejercicio.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de junio de 1972.—El Secretario del Consejo.—8.257-C.

**PROMOCIONES TURISTICAS
SOCIALES**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria,

el 10 de julio, a las diez horas, y en segunda convocatoria el día 11, a la misma hora, en el domicilio social (Fernando VI, número 11), bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1971.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de julio de 1972.—El Secretario del Consejo.—8.272-C.

SUPLANA, S. A.

Por la presente se convoca a los señores miembros del Consejo de Administración a reunión del mismo, que se celebrará en el despacho del señor Secretario del Consejo, avenida Generalísimo Franco, 612, primero, el próximo día 23 de junio, a las once horas, bajo el siguiente orden del día:

Convocatoria de Junta general extraordinaria.

Barcelona, 13 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan María Torres Riera.—8.350-C.

VISTA HERMOSA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la finca Vista Hermosa, en Puerto de Santa María, en primera convocatoria, el próximo día 26 de junio de 1972, a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 3.º Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 4.º Nombramiento de Consejeros.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Roberto Osborne Vázquez.—8.351-C.

INMOBILIARIA BELLVER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, para el día 8 de julio de 1972, en el domicilio social, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Reección y nombramiento de cargos.
- 3.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias referidas al ejercicio de 1971 y resolver sobre la imputación de resultados.

Barcelona, 12 de junio de 1972.—Elena Martínez de Salinas.—8.353-C.

BEVEEX, S. A.

Convoca a los accionistas para la celebración de Junta general ordinaria, en el domicilio social, calle Maestro Roig, 7, Esplugas de Francolí, en primera convocatoria, el día 10 de julio, a las once horas, y en segunda el siguiente día 11, a la misma hora y en el mismo lugar.

El orden a tratar es el siguiente:

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Examen de las cuentas y balances y aprobación, en su caso.
- 3.º Examen de la situación económica.

Tarragona, 19 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidro Estivil Martí.—8.357-C.

ITALIA ACTIS, S. A.

«Italia Actis, S. A.», convoca Junta general ordinaria, para el día 3 del próximo julio, a las diez horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Ruiz de Alda, 18, quinto A, en Cádiz, y para tratar del punto del orden del día siguiente:

Examen y aprobación de las cuentas y del balance del ejercicio anterior.

Y que igualmente convoca Junta general extraordinaria, para el mismo día, 3 de julio, a las once treinta horas, y en el mismo domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

Nombramiento de Secretario.

Cádiz, 13 de junio de 1972.—El Administrador, Vincenzo Riviaccio M a z z a. — 8.371-C.

SOCIEDAD ANONIMA «LA TOJA»

LA CORUÑA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria para el próximo día 8 de julio de 1972, a las doce horas en primera convocatoria, en el domicilio social, Cantón Pequeño, número 1, de esta ciudad, y para el siguiente día hábil, en segunda, si a ello hubiera lugar, con el siguiente orden del día:

Aprobar o ratificar, en su caso, las proposiciones del Consejo sobre actos jurídicos que afectan al activo social.

Para asistir a la Junta o estar representado en la misma es necesario justificar la posesión de acciones en la forma prevista en el artículo 14 de los Estatutos sociales.

La Coruña, 17 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.— 2.312-D.

JOSE PEREZ DE LA BLANCA,
SOCIEDAD ANONIMA

GRANADA

Junta general de accionistas

En cumplimiento de lo prevenido en los Estatutos sociales, por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 30 de junio, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y el mismo día, a las veinte en segunda, en su local social de Mesones, 23, de esta ciudad, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura, examen y aprobación de la Memoria, inventario-balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
2. Propuesta de distribución de beneficios.
3. Ruegos y preguntas.

Granada, catorce de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Consejo de Administración.—2.313-D.

MULTIMUEBLE ESPAÑA, S. A.

Anuncio de fusión con «Industria España América, S. A.», mediante absorción de dicha Sociedad

A efectos de lo prevenido en los artículos 134, 135, 138, 142, 143 y 144 de la Ley de 17 de julio de 1951, reguladora del régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que la Junta general de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada en Barcelona con fecha 16 de mayo del año en curso, adoptó, entre otros, los acuerdos que seguidamente se transcriben:

Cuarto.—Proceder, con simultánea disolución de la misma, a la absorción de la Entidad «Industria España América, Sociedad Anónima», domiciliada socialmente en la población de San Quirico de Tarrasa y constituida regularmente con fecha 27 de marzo de 1969, cuyo capital social actual, enteramente desembolsado, asciende a la suma de pesetas 9.000.000 (nueve millones), con arreglo a como seguidamente se expresa:

a) Que la meritada (Sociedad), digo absorción, se realice mediante traspaso de todo el activo y pasivo de «Industria España América, S. A.», a «Multimueble España, S. A.», que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

b) Que, como consecuencia de ello, se proceda al canje de las acciones de «Industria España América, S. A.», por acciones de «Multimueble España, S. A.», a razón de cinco acciones de la segunda por cada acción de la primera, habida cuenta de la diferencia de valor nominal que concurre entre unos y otros de tales títulos.

c) Que se interese del Ministerio de Hacienda el otorgamiento de los beneficios fiscales previstos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, para el caso de fusión o concentración de Empresas, facultando sin reservas al señor Administrador de la Sociedad para que pueda desistir de llevar a cabo la ejecución de este acuerdo, si así lo estimase conveniente para los intereses sociales, en el supuesto de que tales beneficios no fueran concedidos.

d) Ampliar, en su caso, el capital social de «Multimueble España, S. A.», en la cuantía que devenga pertinente como consecuencia de la incorporación del patrimonio social de «Industria España América, S. A.», modificando en lo menester el artículo 5.º de sus Estatutos sociales.

e) Reembolsar, en su caso, a los socios que hubieran optado por separarse en uso de la facultad regulada en el artículo 144 de la Ley de 17 de julio de 1951, conforme a lo establecido en el artículo 135 de la propia mencionada Ley y demás disposiciones vigentes que pudieran resultar aplicables.

Quinto.—Facultar tan ampliamente como sea menester al señor Administrador de la Compañía y a doña Cecilia Ospina González para que cualquiera de ellos, individual e indistintamente, pueda realizar cuantos trámites, gestiones, actos o contratos, tanto públicos como privados, devengan preceptivos o convenientes para la ejecución y legalización del acuerdo cuarto que antecede, como así para que puedan otorgar las escrituras o documentos públicos que resulten necesarios a los expresados efectos e instar la subsiguiente inscripción en el Registro Mercantil de aquéllos de los mismos que sea procedente.

Segunda publicación de los acuerdos reseñados a todos los efectos legales pertinentes. En Barcelona a cinco de junio de 1972.—El Administrador.—8.365-C.

INDUSTRIA ESPAÑA AMERICA, S. A.

Anuncio de fusión con «Multimueble España, S. A.», mediante absorción de esta Compañía por parte de dicha Sociedad

A efectos de lo prevenido en los artículos 134, 135, 138, 142, 143 y 144 de la Ley de 17 de julio de 1951, reguladora del régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que la Junta general de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada en el domicilio social de la Compañía, radicada en la población de San Quirico de Tarrasa (Barcelona), con fecha 17 de mayo del año en curso, adoptó, entre otros, los acuerdos que seguidamente se transcriben:

Cuarto.—Proceder a fusionarse con la Entidad «Multimueble España, S. A.», domiciliada socialmente en Barcelona y constituida regularmente con fecha 31 de enero de 1964, cuyo capital social actual, enteramente desembolsado, asciende a la suma de pesetas 4.800.000 (cuatro millones ochocientos mil), mediante absorción de esta Sociedad por parte de «Multimueble España, S. A.», con arreglo todo ello a como seguidamente se expresa:

a) Que la meritada absorción se realice mediante traspaso de todo el activo y pasivo de la Sociedad a «Multimueble España, S. A.», que, en consecuencia, se subrogará en todos los derechos y obligaciones que puedan concurrir en esta Compañía, al tiempo de realizarse la susodicha absorción.

b) Que al producirse la meritada absorción, las acciones de esta Sociedad sean canjeadas por acciones de «Multimueble España, S. A.», a razón de cinco acciones de esta última por cada acción de «Industria España América, S. A.», habida cuenta de la diferencia de valor nominal que concurre entre unos y otros de tales títulos.

c) Que se interese del Ministerio de Hacienda el otorgamiento de los beneficios fiscales previstos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, para el caso de fusión o concentración de Empresas, facultando sin reservas al señor Administrador de la Compañía para que pueda desistir de llevar a cabo la ejecución de este acuerdo—si así lo estimase conveniente para los intereses sociales—, en el supuesto de que tales beneficios no fueran concedidos.

d) Proceder, en su caso, a la disolución, sin liquidación, de esta Sociedad, al tiempo de llevarse a cabo la absorción de la misma por parte de «Multimueble España, S. A.»

e) Reembolsar, en su caso, a los socios que hubieran adoptado por separarse en uso de la facultad regulada en el artículo 144 de la Ley de 17 de julio de 1951, conforme a lo establecido en el artículo 135 de la propia mencionada Ley y demás disposiciones vigentes que pudieran resultar aplicables.

Quinto.—Facultar tan ampliamente como sea menester a doña Cecilia Ospina González y a don Rafael Cruz Giner para que cualquiera de ellos, individual e indistintamente, pueda realizar cuantos trámites, gestiones, actos o contratos, tanto públicos como privados, devengan preceptivos o convenientes para la ejecución y legalización del acuerdo cuarto que antecede, como así para que puedan otorgar las escrituras o documentos públicos que resulten necesarios a los expresados efectos e instar la subsiguiente inscripción en el Registro Mercantil de aquéllos de los mismos que sea procedente, sin perjuicio todo ello de las prerrogativas y facultades que corresponden, estatutariamente, al señor Administrador de la Compañía.

Segunda publicación de los acuerdos reseñados, a todos los efectos legales pertinentes. En San Quirico de Tarrasa a seis de junio de 1972.—El Administrador. 8.366-C.

SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»

Declarada Empresa Modelo por el Estado

Madrid - Valencia - Córdoba - Alicante
Zaragoza - Mérida

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de pesetas 27,50, a las acciones números 1 al 4.503.817, previa entrega del cupón número 162, y de 13,75 pesetas a las números 4.503.818 al 4.740.860, previo

su estampillado. En todas ellas, impuestos a cargo del accionista.

El pago se efectuará a partir del día 1 de julio del corriente año, en las Cajas de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito.

Madrid, 17 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Antonio de la Cuesta Maura.—2.268-5.

FUNDACION «PEDRO BARRIE DE LA MAZA, CONDE DE FENOSA»

Comisión de Investigación Científica y Técnica

La Comisión de Investigación Científica y Técnica de la Fundación «Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa», en reunión celebrada en Madrid el día 8 de mayo del corriente año, bajo la presidencia del excelentísimo señor don José Luis Villar Palasí, ha aprobado la convocatoria de «Ayudas y becas de investigación Conde de Fenosa», para el fomento de la investigación, destinadas a la realización de investigaciones en Centros culturales y científicos españoles.

Su institución y concesión se ajustará a las siguientes

CONDICIONES

1. Tipos de ayudas y becas:

- Becas de iniciación a la investigación Conde de Fenosa.
- Becas de investigación Conde de Fenosa.
- Ayudas de investigación Conde de Fenosa.

2. Descripción:

a) Becas de iniciación:

Se destinan a los jóvenes graduados de enseñanza superior universitaria o técnica, pertenecientes a la región gallega, que se inicien en las tareas investigadoras, principalmente mediante la realización de su tesis doctoral, en Centros o Instituciones dedicados a la investigación científica.

Estas becas son personales e indivisibles y tendrán la duración de un año. Serán incompatibles con cualquier otra remuneración, salvo las de Encargado de curso y las de Profesores adjuntos, Profesores contratados a nivel de Adjuntos y Ayudantes, todos ellos en dedicación normal.

b) Becas de investigación:

Se destinan a la realización de trabajos concretos de investigación para graduados de enseñanza superior universitaria o técnica, pertenecientes a la región gallega, que ya posean experiencia investigadora.

Estas becas son personales e indivisibles y tendrán la duración de un año.

c) Ayudas de investigación:

Se concederán para el desarrollo de un programa concreto de trabajo, durante un período de dos años, por un equipo integrado por personal científico español, y dirigido por un investigador que cuente con la experiencia y medios auxiliares necesarios para llevar a buen término el plan propuesto.

3. Clasificación por materias:

Las becas y ayudas se agruparán por materias en las siguientes secciones:

Sección I: Ciencias jurídicas, políticas, económicas y comerciales.

Sección II: Ciencias históricas, geográficas y filológicas.

Sección III: Teología y ciencias sagradas y filosóficas.

Sección IV: Ciencias matemáticas y físicas.

Sección V: Ciencias químicas.

Sección VI: Ciencias biológicas y geológicas.

Sección VII: Ciencias médicas y farmacéuticas.

Sección VIII: Ciencias agrícolas y veterinarias.

Sección IX: Investigaciones técnicas e industriales.

Sección X: Investigaciones científicas aplicadas a la ciencia de la educación.

4. Dotación:

- Becas de iniciación, 84.000 pesetas.
- Becas de investigación, 144.000 pesetas.
- Ayudas de investigación, 600.000 pesetas para las secciones I, II y III, y 1.000.000 le pesetas en las secciones V, VI, VII, VIII, IX y X.

En la sección IV la dotación será establecida por el Tribunal seleccionador, entre una y otra de las cuantías señaladas, según el carácter teórico o experimental del trabajo propuesto.

5. Distribución de las becas y ayudas convocadas:

Para el ejercicio 1972 a 1974 se ha acordado convocar las siguientes:

- Becas de iniciación, 29 becas, en la proporción de tres becas para cada sección, excepto la sección X, que contará con dos becas.
- Becas de investigación, 20 becas, dos en todas las secciones.
- Ayudas de investigación, una para la sección II, otra para la sección VI, otra para la VIII y otra para la X.

El importe global de la dotación de estas becas y ayudas asciende a la suma de once millones trescientas cincuenta y dos mil pesetas.

6. Tribunales de selección:

La adjudicación, tanto de las becas como de las ayudas se efectuará por los Tribunales de selección designados para cada una de las secciones, constituidos por especialistas en las respectivas materias entre Académicos de número de las Reales Academias, Catedráticos de Universidad o de Escuelas Técnicas Superiores, o Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Iniciarán su actuación en la primera semana del siguiente mes de octubre, y el resultado de las adjudicaciones efectuadas por los mismos se notificará a los seleccionados durante el mes de noviembre del año en curso.

7. Plazo y lugar de presentación de solicitudes:

Todos los aspirantes a las ayudas y becas de investigación Conde de Fenosa se dirigirán al Patronato de la Fundación, Cantón Pequeño, 1, La Coruña, solicitando los correspondientes impresos de instancia, convocatoria y bases de la misma.

Las solicitudes, acompañadas de toda la documentación que se especifica en las bases, se presentarán en la sede de la Fundación, dentro del plazo que conluye el último día del mes de agosto del corriente año.

También podrán remitirse por correo certificado, en cuyo caso será válida, a efectos del plazo indicado, la fecha de expedición del certificado.

Los beneficiarios de las ayudas y becas Conde de Fenosa quedarán obligados a la ejecución de los trabajos de investigación propuestos, en la forma que se detalla en las bases de esta convocatoria, y la interpretación de las mismas, como la resolución de cualquier incidencia que se presente a este respecto, corresponderá íntegramente al Patronato de la Fundación «Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa», sin ulterior recurso.

La Coruña, 17 de junio de 1972.—2.271-D.

CONSIGNACIONES ASTURIANAS, S. A.

Convocatoria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 7 de julio de 1972, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Alvarez Garaya, número 3, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Ampliación del capital social.

Gijón, 17 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—2.319-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editor Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).